



FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD

Acta nº 467

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,00 horas del día 6 de febrero de 2018, se reúne la Junta de la Facultad de Ciencias en la Sala Jacobo Cárdenas, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Miguel Aguilar Urbano, José Diz Pérez, Teresa Pineda Rodríguez, Francisco J Urbano Navarro, Beatriz Lozano García, Miguel Gaju Ricart, Mercedes Marín Beltrán, Julián Morales Palomino, José M Sevilla Suárez de Urbina, Manuel Silva Rodríguez, Manuel García Pérez de Algaba, Antonio Ángel Monge Leiva, Alba Rincón Castro, Sara P Villazán Pérez-Gironés, Francisco J Caballero Domínguez y Manuel Blázquez Ruiz.

(Justifican su ausencia los profesores Emilio Fernández Reyes, Félix Infante García-Pantaleón, M^a Carmen Quintero Ortega, Antonio J Sarsa Rubio, M^a Paz Aguilar Caballos, Carmen Michán Doña, Enriqueta Moyano Cañete y Manuel Pineda Priego).

para tratar del punto único del orden del día que a continuación se relaciona:

Punto 1º

Aprobación, si procede, del Manual de Calidad y del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

El Sr. Decano hace una breve introducción de como se ha desarrollado el proceso de transformación del método para el seguimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias. Señala que los dos Manuales (Anexos 1 y 2) que hoy se someten a la aprobación de la Junta de Facultad tratan de marcar las pautas a seguir en esta nueva etapa en la que el seguimiento de la Calidad se hará en el Centro como conjunto y no sobre cada uno de los Grados que se imparten, como se ha venido haciendo hasta ahora. Una vez aprobados, estos Manuales se pondrán en la página web de la Facultad.

El Sr. Vicedecano de Calidad y Estudiantes indica que se está trabajando en el afianzamiento de un Sistema de Garantía de Calidad único para la Facultad, dentro de un programa piloto a nivel de Andalucía, en el que la Facultad de Ciencias ha sido elegida para su desarrollo en la Universidad de Córdoba. Se trata de conseguir la certificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Con ese objetivo, el Centro ha tenido que revisar un conjunto de procesos, acciones y correspondientes evidencias, así como desarrollar una plataforma virtual donde alojar toda esa documentación. Además, se ha tenido que reestructurar la organización del Sistema de Garantía de Calidad, basado en el seguimiento de los Títulos, de modo que se ha creado una Comisión de Garantía de Calidad que se ocupará del seguimiento de todos los Títulos. Ha sido esta Comisión la que se ha ocupado de desarrollar su propio Reglamento de Funcionamiento, así como un Manual de Calidad del Centro y un Manual de Procedimientos.

El Sr. Vicedecano indica que el Manual de Calidad del Centro se ha elaborado sobre la base de una propuesta realizada en la Sección de Calidad de la Universidad de Córdoba, mientras que el otro de los Manuales que se ha elaborado es un conjunto de procedimientos detallados para la ejecución y seguimiento de acciones concretas para la gestión integral del Sistema de Garantía de Calidad en la Facultad.

Finalmente, se aprueban por unanimidad los Manuales propuestos, que serán alojados en la plataforma de la página web que ha desarrollado la Universidad para poner todas las evidencias.



FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Punto 2º

Ratificación del acuerdo sobre la modificación del Reglamento para la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Grado, tomado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 25 de enero de 2018.

El Sr. Decano informa que ha sido necesario modificar la propuesta aprobada en la anterior Junta de Facultad (nº 466, de 16 de enero de 2018), para adaptarla al acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba del 25 de enero y publicada en el BOUCO del 31 de enero. En ese sentido, la nota media del expediente académico que se exige para poder proponer un segundo Premio Extraordinario, de una forma razonada, pasa a ser de 9,0 (en lugar de la nota media de 9,5 que se había propuesto en el documento aprobado en la mencionada Junta de Facultad).

Se ratifica, por asentimiento, la modificación del Reglamento para la Concesión del Premio Extraordinario de Fin de Grado en los términos indicados en el Consejo de Gobierno (Anexo 3).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Francisco Javier Caballero Domínguez
Secretario de la Facultad de Ciencias